PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-061 DE 2025
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

ITEM	COTIZACIONES	VALOR
1	Cotización 1	39.800.000,00
2	Cotización 2	39.832.000,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	TUBO PRESION 1/2"	UNIDAD	1,00	23.800,00
2	ACOPLE LAVAMANOS LARGO	UNIDAD	1,00	5.600,00
3	ACOPLE SANITARIO LARGO	UNIDAD	1,00	5.600,00
4	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UNIDAD	1,00	980,00
5	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UNIDAD	1,00	1.680,00
6	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UNIDAD	1,00	700,00
7	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UNIDAD	1,00	1.750,00
8	ARENA	M3	1,00	196.000,00
9	BLOQUE	UNIDAD	1,00	1.750,00
10	BOMBILLO 20W	UNIDAD	1,00	9.100,00
11	BROCHA 2"	UNIDAD	1,00	5.600,00
12	BROCHA 3"	UNIDAD	1,00	7.700,00
13	BUJE 3/4 A 1/2"	UNIDAD	1,00	840,00

14	CABLE 7 HL # 8 AMARILLO X 100M	ROLLO	1,00	1.064.000,00
15	CABLE 7 HL #10 AZUL X 100M	ROLLO	1,00	868.000,00
16	CABLE 7 HL #10 BLANCO X 100M	ROLLO	1,00	868.000,00
17	CABLE 7 HL #10 ROJO X 1OOM	ROLLO	1,00	868.000,00
18	CABLE 7 HL #8 AZUL X 100M	ROLLO	1,00	1.064.000,00
19	CABLE 7 HL #8 BLANCO X 100M	ROLLO	1,00	1.064.000,00
20	CABLE 7 HL #8 ROJO X 100M	ROLLO	1,00	1.064.000,00
21	CABLE 7 HL #8 VERDE X 100M	ROLLO	1,00	1.064.000,00
22	CABLE 7HL #10 AMARILLO X 100M	ROLLO	1,00	868.000,00
23	CABLE 7HL #10 VERDE X 100M	ROLLO	1,00	868.000,00
24	CEMENTLO BLANCO X 20K	UNIDAD	1,00	67.200,00
25	CEMENTO GRIS PORTLAND X 50K	UNIDAD	1,00	43.400,00
26	CINTA AISLANTE X 15M	UNIDAD	1,00	8.400,00
27	CINTA TEFLON X 15 M	UNIDAD	1,00	9.100,00
28	CINTA ENMASCARAR 1 1/2"	UNIDAD	1,00	14.840,00
29	CODO PRESION 1/2"	UNIDAD	1,00	840,00
30	CODO PRESION 3/4"	UNIDAD	1,00	1.680,00
31	CODO PRESION 45° 1/2"	UNIDAD	1,00	1.400,00
32	CODO SANITARIO 2"	UNIDAD	1,00	3.920,00
33	CODO SANITARIO 3"	UNIDAD	1,00	7.840,00
34	CURVA CONDUIT 1/2"	UNIDAD	1,00	980,00
35	ESMALTE BLANCO	GALON	1,00	105.000,00
36	ESMALTE VERDE	GALON	1,00	105.000,00
37	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	1,00	4.900,00
38	GAFA TRANSPARENTE	UNIDAD	1,00	4.480,00
39	GRAVA	M3	1,00	350.000,00
40	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO X 20L	CUÑETE	1,00	567.000,00
41	TOMA CORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1,00	4.900,00
42	LIJA #100 ROJA CARBORUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00
43	LIJA #120 ROJA CARBORUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00
44	LIJA #220 ROJA CARBORUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00

45	LIJA #320 ROJA CARBORUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00
46	LIJA #400 ROJA CARBORUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00
47	LIJA #600 ROJA CARBURUNDUM	UNIDAD	1,00	2.380,00
48	LIMPIADOR PVC 1/4	GALON	1,00	57.400,00
49	LLAVE JARDINERA	UNIDAD	1,00	5.600,00
50	LLAVE LAVAMANOS	UNIDAD	1,00	36.400,00
51	MALLA ESLABONADA 2,4 X 6M	UNIDAD	1,00	410.200,00
52	MANGUERA JARDINERA	UNIDAD	1,00	2.800,00
53	PALUSTRE 9"	UNIDAD	1,00	15.400,00
54	PVA ACRILICO	UNIDAD	1,00	13.300,00
55	RODILLO 4"	UNIDAD	1,00	6.160,00
56	RODILLO 9"	UNIDAD	1,00	12.600,00
57	SIFON SANITARIO 2"	UNIDAD	1,00	10.500,00
58	SIKAFLEX	UNIDAD	1,00	37.800,00
59	SILICONA	UNIDAD	1,00	11.900,00
60	SOLDADURA PVC 1/4	GALON	1,00	113.800,00
61	TEE PRESION 1/2"	UNIDAD	1,00	1.120,00
62	TEE PRESION 3/4"	UNIDAD	1,00	1.820,00
63	TEJA ARQUITECTONICA X 3 M	UNIDAD	1,00	138.600,00
64	TORNILLO PARA TEJA 2 X 1 1/2"	UNIDAD	1,00	1.050,00
65	TUBO CONDUIT 1/2"	UNIDAD	1,00	8.400,00
66	TUBO PRESION 3/4"	UNIDAD	1,00	32.900,00
67	TUBO SANITARIO 2"	UNIDAD	1,00	72.800,00
68	TUBO SANITARIO 3"	UNIDAD	1,00	109.200,00
69	UNION PRESION 1/2"	UNIDAD	1,00	840,00
70	UNION PRESION 3/4"	UNIDAD	1,00	980,00
71	UNION SANIRTARIA 3"	UNIDAD	1,00	4.200,00
72	UNION SANITARIA 2"	UNIDAD	1,00	3.500,00
73	VARILLA CORRUGADA 1/2"	UNIDAD	1,00	35.700,00
74	VINILO BLANCO	CUÑETE	1,00	448.000,00
75	AMARRE PLASTICO 3.6 X 200MM X 100 UND	UNIDAD	1,00	20.420,00

76	VIDRIO INCOLORO 4MM	METRO	1,00	112.000,00
77	LONA VERDE	METRO	1,00	3.500,00
78	TUBO CORTINA 3/4"	METRO	1,00	48.720,00
79	BISAGRA OMEGA 2´´ TRIO	UNIDAD	1,00	7.560,00
80	BISAGRA OMEGA 3´´ TRIO PLATEADA	UNIDAD	1,00	12.600,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($39.800.000,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 707 de Noviembre 05 de 2025.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010319-01 -124303-01-4003008-202500000003317	Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Del Equipamiento Municipal - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	13.852.304,00
23201010010319-01 -124304-01-4599011	Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Del Equipamiento Municipal - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP – L.D.	25.947.696,00
	TOTAL	39.800.000,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades suministradas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:
• TLC Colombia – México
• El Salvador - Guatemala – Honduras
• CARICOM
• CAN
• MERCOSUR
• Chile
• Canadá
• Acuerdo Colombia – Cuba
• EFTA
• TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación